

“Por medio de la cual se ordena el pago del estímulo por resultados a los deportistas convencionales y paralímpicos del Registro de Bogotá D.C., y entrenadores que pertenecen al Programa de Rendimiento Deportivo”.

**LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Acuerdo 4 de 1978, la Resolución 006 de 2017 modificada por la Resolución 007 de 2022, la Resolución No. 196 de 2020, la Resolución No. 370 de 2020, Resolución 777 de 2021y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 52 de la Constitución Política de 1991, modificado por el artículo 1º del Acto Legislativo No. 02 de 2000, establece que: *“El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.”*

Que de conformidad con los numerales 1º y 2º del artículo 2º del Acuerdo Distrital 04 de 1978, corresponde al Instituto Distrital de Recreación y Deporte: *“Formular políticas para el desarrollo masivo del deporte y la recreación en el Distrito Especial, con el fin de contribuir al mejoramiento física y mental de sus habitantes, especialmente de la juventud y Coordinar con otras instituciones oficiales o privadas, dedicadas a estas materias, el planeamiento y ejecución de sus programas”.*

Que en virtud de la Ley 181 de 1995 *“Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento (...)”*, se dispuso en el artículo 3º que: *“Para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores: (...) 6. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento, en coordinación con las Federaciones Deportivas y otras autoridades competentes, velando por el desarrollo, de acuerdo con los principios del movimiento olímpico”.*

Que el artículo 16 ibidem, define las formas como se desarrolla el deporte, entre las cuales, precisa las siguientes: *“Deporte formativo. Es aquel que tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral del individuo. Comprende los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivos. Tiene lugar tanto en los programas del sector educativo formal y no formal, como en los programas desescolarizados de las Escuelas de Formación Deportiva y semejantes. (...) Deporte de alto rendimiento. Es la práctica deportiva de organización y nivel superiores. Comprende procesos integrales orientados hacia el perfeccionamiento de las cualidades y condiciones físico- técnicas de deportistas, mediante el aprovechamiento de adelantos tecnológicos y científicos. (...)”*

Que a su vez el artículo 24 ibidem señala que: *“Los organismos que integran el Sistema Nacional del Deporte fomentarán la participación de las personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas en sus programas de deporte, recreación, aprovechamiento del tiempo libre y educación física orientándolas a su rehabilitación e integración social, para lo cual trabajarán conjuntamente con las organizaciones respectivas. Además, promoverán la regionalización especialización deportivas, considerando los perfiles morfológicos, la idiosincrasia y las tendencias culturales de las comunidades.”*

Que los atletas y entrenadores para que accedan a los apoyos, estímulos y servicios deben asegurar primordialmente resultados deportivos, en el escenario nacional, especialmente en los Juegos Deportivos Nacionales, Juegos ParaNacionales y eventos de Ciclo Olímpico y Paralímpico Internacional.

“Por medio de la cual se ordena el pago del estímulo por resultados a los deportistas convencionales y paralímpicos del Registro de Bogotá D.C., y entrenadores que pertenecen al Programa de Rendimiento Deportivo”.

Que la actualización y estructura del Programa de Rendimiento Deportivo, se llevó a cabo a partir de la orientación de los coordinadores del deporte de Alto Rendimiento convencional y paralímpico, con la participación y aportes de los deportistas, entrenadores y directivos de las Ligas Deportivas, con el fin de garantizar las condiciones óptimas a los atletas, para el máximo desarrollo deportivo e integral de los mismos, presentando las novedades en cada mes al comité primario correspondiente como consta en el acta de cada una de ellas.

Que la Ley 1946 de 2019, que a su vez fue reglamentada por el Decreto 520 de 2021, definió el deporte asociado de personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales.

Que mediante la Resolución 777 de 2021, *“Por medio de la cual se actualiza la estructura y se reglamentan los Programas de Iniciación, Talento y Reserva Rendimiento Deportivo, y se deroga la Resolución 406 de 2013”*, proferida por la Dirección General del IDRD, el 1 de octubre de 2021, se desarrolla en el título VI el tema de servicios, apoyos y estímulos del Sistema Deportivo de Bogotá D.C.”

Que el artículo 58 Ibidem, define en el numeral 3º el Estímulo como: *“Reconocimiento económico que reciben los y las atletas y entrenadores y entrenadoras de la etapa de rendimiento deportivo de Bogotá D.C., por sus logros y méritos deportivos alcanzados, que deberán ser direccionados al mejoramiento de su calidad de vida y apoyo a su preparación deportiva”.*

Que el artículo 71 Ibidem, sobre los estímulos a deportistas, dispone: *“Se otorgarán estímulos económicos por resultado, por una única vez, a los y las atletas de la etapa de rendimiento deportivo de Bogotá D.C., quienes obtengan medallas en certámenes internacionales, multideportivos, continentales, Olímpicos, Paralímpicos o Sordolímpico, tasado en salarios mínimos mensuales legales vigentes a partir de la siguiente tabla (...)”*

Que el artículo 73 Ibidem, sobre los estímulos a entrenadores, dispone: *“Se otorgarán estímulos económicos por una única vez, a entrenadores o entrenadoras de la etapa de Rendimiento Deportivo de Bogotá D.C., cuyos y cuyas atletas con registro de proceso de preparación a cargo del o la profesional obtengan medallas en certámenes internacionales, multideportivos, continentales, Olímpicos, Paralímpicos o Sordolímpico, tasado en salarios mínimos mensuales legales vigentes a partir de la siguiente tabla (...)”*

Que el 28 y 29 de octubre de 2022, se llevó a cabo la reunión del Comité Primario del Programa de Rendimiento Deportivo de Bogotá D.C., en la cual, previo análisis de la Comisión Técnica del 21 y 22 de octubre del 2022 y del Equipo Multidisciplinario del Programa, fue aprobado el reconocimiento y la entrega de los estímulos por resultados, a las personas presentadas y aprobadas en dicha sesión para el mes de **noviembre de 2022**, a los deportistas relacionados en la respectiva acta de comité.

En el caso de presentarse alguna novedad o modificación frente a la relación de deportistas aprobados en acta de Comité Primario de fecha 28 y 29 de octubre de 2022, se procederá a su no inclusión en la planilla de orden de pago, previo acto administrativo modificadorio que sustente dicha determinación.

Que, la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes, manifiesta que la información relacionada en el presente acto administrativo, esto es, nombres, cifras, valores numéricos y documentos de identidad de los deportistas en listados, fue verificada previamente por el Comité Primario en reunión del 28 y 29 de octubre de 2022, como consta en el acta que hace parte integral del presente documento.

Que, para respaldar el pago del estímulo por resultados del mes de **noviembre de 2022**, para los deportistas convencionales y paralímpicos, el área de presupuesto de la Entidad, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, No. 8207 del 11 de noviembre de 2022, por valor de ciento setenta y nueve millones seiscientos cuarenta mil pesos (179.640.000.00) M/cte.

Que, en mérito de lo expuesto,

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE RESOLUCIÓN No. 1 6 0 0

“Por medio de la cual se ordena el pago del estímulo por resultados a los deportistas convencionales y paralímpicos del Registro de Bogotá D.C., y entrenadores que pertenecen al Programa de Rendimiento Deportivo”.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – PAGAR el estímulo por resultados a los siguientes deportistas convencionales y paralímpicos del registro de Bogotá D.C., y entrenadores para el mes de **NOVIEMBRE DE 2022**, quienes cumplieron con los requisitos previamente establecidos por el Programa de Rendimiento Deportivo, de acuerdo con la etapa deportiva en la que se encuentran clasificados y el porcentaje de apoyo asignado conformidad con lo establecido en los artículos 58, 71 y 73 de la Resolución 777 del 01 de Octubre de 2021 “Por medio de la cual se actualiza la estructura y se reglamentan los Programas de Iniciación, Talento y Reserva Rendimiento Deportivo, y se deroga la Resolución 406 de 2013”, proferida por la Dirección General del IDRD, y aprobados en la comisión técnica del 21 y 22 de octubre del 2022 y en el Comité Primario celebrado el 28 y 29 de octubre de 2022 que se incluyen en este acto administrativo:

No.	DEPORTE	ETAPA	NOMBRE DEL ATLETA	DOCUMENTO IDENTIDAD		MES	PORCENTAJE / FACTOR	SMMLV	VALOR TOTAL POR PAGAR	OBSERVACIONES
				TIPO	NÚMERO					
1	PAT-C	ELI NAL II ELITE ALTO RENDIMIENTO II	GABRIELA ISABEL RUEDA RUEDA	C.C.	1000713820	1	8,00	1.000.000	8.000.000	Aprobado por Comité Primario del 28 y 29 de octubre 2022
2	PAT-C	ELI NAL II	ANDRES FELIPE GOMEZ GOMEZ	C.C.	1015483355	1	3,00	1.000.000	3.000.000	Aprobado por Comité Primario del 28 y 29 de octubre 2022
3	PAT-C	ELI INT II	MATEO RICO GARCÍA	C.C.	1016084157	1	5,00	1.000.000	5.000.000	Aprobado por Comité Primario del 28 y 29 de octubre 2022
4	LVP	ELITE NAL V ELITE ALTO RENDIMIENTO II	YENNY FERNANDA ALVAREZ CAICEDO	C.C.	1059042252	1	5,00	1.000.000	5.000.000	Aprobado por Comité Primario del 28 y 29 de octubre 2022
5	LVP	ELI NAL V ELI INT VI	BRAYAN SANTIAGO RODALLEGAS CARVAJAL	C.C.	1121949860	1	3,00	1.000.000	3.000.000	Aprobado por Comité Primario del 28 y 29 de octubre 2022
6	ATL	ELI NAL III ELI INT I	MAYRA ALEXANDRA GAVIRIA MALDONADO	C.C.	1136888324	1	3,00	1.000.000	3.000.000	Aprobado por Comité Primario del 28 y 29 de octubre 2022
7	ATL	R II	LINA ESTHER LICONA TORRES	C.C.	1016105384	1	3,16	1.000.000	3.160.000	Aprobado por Comité Primario del 28 y 29 de octubre 2022
8	ATL	ELI NAL V ELI INT II	EVELIS JAZMÍN AGUILAR TORRES	C.C.	1015436737	1	8,16	1.000.000	8.160.000	Aprobado por Comité Primario del 28 y 29 de octubre 2022
9	ATL	ELI NAL IV	CARLOS ANDRÉS PALACIOS MURILLO	C.C.	1077482689	1	2,00	1.000.000	2.000.000	Aprobado por Comité Primario del 28 y 29 de octubre 2022
10	ATL	ELI NAL I	NICOLAS SALINAS SEFAIR	C.C.	1026302733	1	1,00	1.000.000	1.000.000	Aprobado por Comité Primario del 28 y 29 de octubre 2022

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE RESOLUCIÓN No. 1 6 0 0

“Por medio de la cual se ordena el pago del estímulo por resultados a los deportistas convencionales y paralímpicos del Registro de Bogotá D.C., y entrenadores que pertenecen al Programa de Rendimiento Deportivo”.

11	ATL	ELI NAL IV ELI INT I	KEVIN STIVEN MINA VIAFARA	C.C.	1031173715	1	1,00	1.000.000	1.000.000	Aprobado por Comité Primario del 28 y 29 de octubre 2022
12	PAT-C	ENTRENADOR	ANWAR FRANCISCO CARDENAS ROZO	C.C.	79628941	1	2,00	1.000.000	2.000.000	Aprobado por Comité Primario del 28 y 29 de octubre 2022
13	PAT-C	ENTRENADOR	ALEXANDRA VIVAS RODRIGUEZ	C.C.	45533413	1	1,50	1.000.000	1.500.000	Aprobado por Comité Primario del 28 y 29 de octubre 2022
14	PAT-C	ENTRENADOR	ELIAS DEL VALLE PEREZ	C.C.	73130830	1	2,00	1.000.000	2.000.000	Aprobado por Comité Primario del 28 y 29 de octubre 2022
15	LVP	ENTRENADOR	ALICIA MILENA ROMERO CABRERA	C.C.	22792681	1	2,00	1.000.000	2.000.000	Aprobado por Comité Primario del 28 y 29 de octubre 2022
16	ATL	ENTRENADOR	CARLOS EDUARDO LADINO BARRIGA	C.C.	91236384	1	1,50	1.000.000	1.500.000	Aprobado por Comité Primario del 28 y 29 de octubre 2022
17	ATL	ENTRENADOR	MAURICIO HERNANDEZ DELGADO	C.C.	98619340	1	2,00	1.000.000	2.000.000	Aprobado por Comité Primario del 28 y 29 de octubre 2022
18	ATL	ENTRENADOR	JORGE AUGUSTO BENITEZ AGUDELO	C.C.	79801557	1	1,00	1.000.000	1.000.000	Aprobado por Comité Primario del 28 y 29 de octubre 2022
19	SKATEBO ARDING	ELI NAL II ELI INT I	LUIS JHANCARLOS GONZALEZ ORTIZ	C.C.	1030676500	1	3,00	1.000.000	3.000.000	Aprobado por Comité Primario del 28 y 29 de octubre 2022
20	ESQ	ELI NAL II ELI INT III	DANIELA VERSWYVEL GARCIA	T.I.	1016912164	1	8,00	1.000.000	8.000.000	Aprobado por Comité Primario del 28 y 29 de octubre 2022
21	ESQ	ELI NAL IV ELI INT I	SANTIAGO CORREA JARAMILLO	C.C.	1020756916	1	3,00	1.000.000	3.000.000	Aprobado por Comité Primario del 28 y 29 de octubre 2022
22	WAKEBOA RD	ELI NAL II	JORGE ALFREDO ROCHA OLARTE	C.C.	1136888094	1	3,00	1.000.000	3.000.000	Aprobado por Comité Primario del 28 y 29 de octubre 2022
23	GIMNASIA RÍTMICA	ELI NAL I	NICOL ALEXANDRA MORA MONSALVE	T.I.	1034320954	1	2,00	1.000.000	2.000.000	Aprobado por Comité Primario del 28 y 29 de octubre 2022
24	GIMNASIA RÍTMICA	ENTRENADOR A	ESTEFANI PAULIN BUITRAGO GONZALEZ	C.C.	1032446448	1	1,00	1.000.000	1.000.000	Aprobado por Comité Primario del 28 y 29 de octubre 2022
25	SQU	ELI NAL IV ELI INT II	LAURA VIVIANA TOVAR PEREZ	C.C.	1026588629	1	10,00	1.000.000	10.000.000	Aprobado por Comité Primario del 28 y 29 de octubre 2022
26	SQU	ELI NAL II ELI INT II	MARIA PAULA TOVAR PEREZ	C.C.	1032499405	1	5,00	1.000.000	5.000.000	Aprobado por Comité Primario del 28 y 29 de octubre 2022

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE RESOLUCIÓN No. 1 6 0 0

“Por medio de la cual se ordena el pago del estímulo por resultados a los deportistas convencionales y paralímpicos del Registro de Bogotá D.C., y entrenadores que pertenecen al Programa de Rendimiento Deportivo”.

27	SQU	ELI NAL II ELI INT IV	ANDRES FELIPE HERRERA GONZALEZ	C.C.	1019120505	1	7,00	1.000.000	7.000.000	Aprobado por Comité Primario del 28 y 29 de octubre 2022
28	BAD	N/A	GIOVANNY ANDRES CASTAÑO RAMOS	C.C.	1000004572	1	2,00	1.000.000	2.000.000	Aprobado por Comité Primario del 28 y 29 de octubre 2022
29	BAD	ENTRENADOR	DAGOBERTO CORREDOR SANTAMARIA	C.C.	79890681	1	1,00	1.000.000	1.000.000	Aprobado por Comité Primario del 28 y 29 de octubre 2022
30	RUG	DEPORTES DE PELOTA II	LAURA VALENTINA ALVAREZ SILVA	C.C.	1001191595	1	1,00	1.000.000	1.000.000	Aprobado por Comité Primario del 28 y 29 de octubre 2022
31	BAL / 5 X 5	N/A	GABRIELA CHIVATA TRIVIÑO	C.C.	1000591729	1	1,00	1.000.000	1.000.000	Aprobado por Comité Primario del 28 y 29 de octubre 2022
32	BAL / 5 X 5	N/A	WENDY JULIETH COY HERNANDEZ	C.C.	1018501213	1	2,00	1.000.000	2.000.000	Aprobado por Comité Primario del 28 y 29 de octubre 2022
33	VOL-C	DEPORTES DE PELOTA II	OLIVER ANDRES MURILLO HERNANDEZ	C.C.	1007645085	1	1,00	1.000.000	1.000.000	Aprobado por Comité Primario del 28 y 29 de octubre 2022
34	BAL / 5 X 5	DEPORTES DE PELOTA II	DARWIN ALBEIRO BLANCO CARRILLO	C.C.	1013096785	1	1,00	1.000.000	1.000.000	Aprobado por Comité Primario del 28 y 29 de octubre 2022
35	FÚTBOL / SALA	N/A	JULIAN DANILO PARDO UMAÑA	C.C.	1233906440	1	1,00	1.000.000	1.000.000	Aprobado por Comité Primario del 28 y 29 de octubre 2022
36	FÚTBOL / SALA	N/A	SEBASTIÁN CAMILO SÁNCHEZ NAGLES	C.C.	1013661472	1	1,00	1.000.000	1.000.000	Aprobado por Comité Primario del 28 y 29 de octubre 2022
37	FÚTBOL / SALA	N/A	JOSE ESTEBAN SANCHEZ NAGLAES	C.C.	1024555032	1	1,00	1.000.000	1.000.000	Aprobado por Comité Primario del 28 y 29 de octubre 2022
38	FÚTBOL / SALA	N/A	NICOLÁS HERNANDO VÁSQUEZ QUITIAN	C.C.	1018496729	1	1,00	1.000.000	1.000.000	Aprobado por Comité Primario del 28 y 29 de octubre 2022
39	ACS	ELI ALTO RENDIMIENTO II ELI NAL IV	LAURA VALENTINA SAAVEDRA PÉREZ	C.C.	1001044917	1	8,00	1.000.000	8.000.000	Aprobado por Comité Primario del 28 y 29 de octubre 2022
40	ACS	ELI NAL I ALTO RENDIMIENTO I	SAMUEL ROA CÁRDENAS	T.I.	1011320811	1	2,66	1.000.000	2.660.000	Aprobado por Comité Primario del 28 y 29 de octubre 2022
41	ACS	ELI NAL I	ESTEFANÍA SANCHEZ ROBAYO	C.C.	1007438231	1	2,66	1.000.000	2.660.000	Aprobado por Comité Primario del 28 y 29 de octubre 2022
42	ACS	N/A	ANDRES FELIPE GUZMAN CAMARGO	T.I.	1029143912	1	2,00	1.000.000	2.000.000	Aprobado por Comité Primario del 28 y 29 de octubre 2022

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE RESOLUCIÓN No. 1600

“Por medio de la cual se ordena el pago del estímulo por resultados a los deportistas convencionales y paralímpicos del Registro de Bogotá D.C., y entrenadores que pertenecen al Programa de Rendimiento Deportivo”.

43	ACS	N/A	VALENTINA BOTERO OSPINA	T.I.	1054859873	1	2,00	1.000.000	2.000.000	Aprobado por Comité Primario del 28 y 29 de octubre 2022
44	ACS	ELI NAL V ELI INT IV	ALEXANDER JIMENEZ	C.C.	1123630890	1	5,00	1.000.000	5.000.000	Aprobado por Comité Primario del 28 y 29 de octubre 2022
45	ACS	ENTRENADOR	GUSTAVO ÁLVAREZ GOMEZ	C.C.	14227839	1	1,00	1.000.000	1.000.000	Aprobado por Comité Primario del 28 y 29 de octubre 2022
46	ACS	ENTRENADOR	CONSTANTINO ANTONIO MATERANO SAVO	C.E.	954094	1	3,00	1.000.000	3.000.000	Aprobado por Comité Primario del 28 y 29 de octubre 2022
47	NAT-C	OMAR ANDRÉS PINZÓN GARCÍA	OMAR ANDRES PINZÓN	C.C.	1020743700	1	3,00	1.000.000	3.000.000	Aprobado por Comité Primario del 28 y 29 de octubre 2022
48	NAT-C	ENTRENADOR A	RAMINTA PINZÓN	C.E	1174942	1	1,50	1.000.000	1.500.000	Aprobado por Comité Primario del 28 y 29 de octubre 2022
49	NAT-C	ELI NAL V ELI INT I	JIMENA LEGUIZAMON	T.I.	1013259444	1	2,00	1.000.000	2.000.000	Aprobado por Comité Primario del 28 y 29 de octubre 2022
50	NAT-C	ENTRENADOR	IBRAHIM ROGELIO ZALDIVAR OCHOA	C.E.	347050	1	1,00	1.000.000	1.000.000	Aprobado por Comité Primario del 28 y 29 de octubre 2022
51	NAT-C	TECNIFICACIÓN DEPORTIVA II ELI INT I	SAMANTHA ANTONELA BAÑOS RESURRECCIÓN	T.I.	1126969262	1	2,00	1.000.000	2.000.000	Aprobado por Comité Primario del 28 y 29 de octubre 2022
52	NAT-C	ELI NAL VI	SIRENA CAROLINA ROWE CERVANTES	C.C.	1127238200	1	3,00	1.000.000	3.000.000	Aprobado por Comité Primario del 28 y 29 de octubre 2022
53	CAN	ELI NAL VI ELI INT I	ALEJANDRO RODRIGUEZ RAMIREZ	C.C.	1020820440	1	10,00	1.000.000	10.000.000	Aprobado por Comité Primario del 28 y 29 de octubre 2022
54	CAN	ENTRENADOR	FRANK EDUARDO CALDERON LIMA	C.E.	584819	1	2,00	1.000.000	2.000.000	Aprobado por Comité Primario del 28 y 29 de octubre 2022
55	BOX	ELI NAL III	ALEXANDER RANGEL MADARRIAGA	C.C.	1003065953	1	3,00	1.000.000	3.000.000	Aprobado por Comité Primario del 28 y 29 de octubre 2022
56	BOX	ENTRENADOR	ALEXANDER BRAND MONSALVE	C.C.	79783542	1	1,50	1.000.000	1.500.000	Aprobado por Comité Primario del 28 y 29 de octubre 2022
57	JUD	ELITE NAL III ELI INT I	JHON JAIRO FUTTINICO	C.C.	1020741350	1	2,00	1.000.000	2.000.000	Aprobado por Comité Primario del 28 y 29 de octubre 2022
58	KAR	ELI INT I	JUAN CAMILO FERNANDEZ	C.C.	1014271159	1	2,00	1.000.000	2.000.000	Aprobado por Comité Primario del 28 y 29 de octubre 2022

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE RESOLUCIÓN No. 1 6 0 0

“Por medio de la cual se ordena el pago del estímulo por resultados a los deportistas convencionales y paralímpicos del Registro de Bogotá D.C., y entrenadores que pertenecen al Programa de Rendimiento Deportivo”.

59	KAR	ENTRENADOR A	DIANA CONSTANZA MUÑOZ LOZADA	C.C.	52353544	1	1,00	1.000.000	1.000.000	Aprobado por Comité Primario del 28 y 29 de octubre 2022
60	TAE	ELI NAL IV ELI INT I	DAVID FELIPE PAZ	C.C.	1010043179	1	2,00	1.000.000	2.000.000	Aprobado por Comité Primario del 28 y 29 de octubre 2022
61	TAE	ENTRENADOR	GINO ALONSO SALCEDO GOMEZ	C.C.	79884831	1	1,00	1.000.000	1.000.000	Aprobado por Comité Primario del 28 y 29 de octubre 2022
62	LUC	ELITE NAL III	ANDREA YURANY GONZALEZ GÓNGORA	C.C.	1030667541	1	2,00	1.000.000	2.000.000	Aprobado por Comité Primario del 28 y 29 de octubre 2022
63	ESG	N/A	ORIANA TOVAR KARAINDRÓS	C.C.	1032498326	1	2,00	1.000.000	2.000.000	Aprobado por Comité Primario del 28 y 29 de octubre 2022
64	ESG	ELI INT I	LUIS ENRIQUE CORREA VILA	C.C.	1110566965	1	3,00	1.000.000	3.000.000	Aprobado por Comité Primario del 28 y 29 de octubre 2022
TOTAL									179.640.000	

PARÁGRAFO: De presentarse alguna novedad o modificación respecto del cumplimiento de requisitos establecidos por el programa de rendimiento deportivo, que implique la pérdida del beneficio por parte del deportista y del entrenador, se procederá a su exclusión en la planilla de orden de pago respectiva, previo acto administrativo modificadorio que sustente dicha determinación.

ARTÍCULO SEGUNDO - Los estímulos por resultados señalados se otorgarán acorde con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 8207 del 11 de noviembre del 2022, expedidos por el Profesional Especializado Grado 10 del Área de Presupuesto del IDRD.

ARTÍCULO TERCERO. - De conformidad con lo previsto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, contra la presente Resolución no procede recurso alguno en la vía Administrativa, por tratarse de un acto de ejecución.

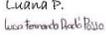
ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., 25-11-2022



LUIS HUMBERTO SALCEDO PRADO
Subdirector Técnico de Recreación y Deportes

Elaboró: María F. Marín B. – Contratista - Área de Deportes 
 Proyectó: Clemencia Hernández Cepeda – Técnica Operativa 07 (E) 
 Myriam Rueda Contreras – Contratista - Área de Deportes 
 Revisó: Luana I. Prato V. – Articuladora SIAB – Contratista 
 Luisa Fernanda Drada Posso – Contratista STRD 
 Maritzabel Raquejo Martínez – Contratista STRD 
 Elia Tatiana Barbosa – Contratista STRD – Abogada 
 Gilberto A. Rojas A. – Abogado - Contratista STRD 
 Aprobó: Oscar Oswaldo Ruiz Brochero – Profesional Especializado grado 11 – Jefe Área de Deportes 
 William Armando Nieto Guerrero – Profesional Especializado grado 09 – Rendimiento Deportivo 